

## **MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2.023**

El presente documento se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 3, punto 10º la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y al objeto de facilitar la siguiente información:

### **A) Rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades**

La totalidad de las rentas obtenidas por la entidad, durante el ejercicio, han tenido el carácter de exentas conforme establece el artículo 6 de la Ley 49/2002, siendo su detalle el siguiente:

1º. Rentas derivadas de los siguientes ingresos:

Cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores. (art. 6, 1º, b)):

Cuotas 11.116,00 €

Las subvenciones oficiales percibidas (art. 6, 1º, c)):

Fondos FEADER Medida 19.2	31.940,14 €
Fondos FEADER Medida 19.3	34.312,46 €
Fondos FEADER Medida 19.4	80.807,08 €
Diputación de Salamanca	57.664,18 €
Junta Castilla y León. - Serv. Empleo PRORGAN	32.645,34 €
Junta Castilla y León. - Serv. Agricultura MUJER RURAL	43.500,81 €

### **B) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a la actividad realizada por la entidad en el cumplimiento de sus fines sociales.**

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS  
DE SALAMANCA

Plaza España, 10  
37760 Linares de Riofrío, Salamanca  
N.I.F. G-37472115

La actividad desarrollada por la entidad, en el cumplimiento de los fines para los que fue creada, ha contado con los siguientes ingresos y gastos cuyo detalle se ofrece a continuación:

A) INGRESOS	303.029,56 €
1. Ingresos de la actividad propia	301.504,15 €
b) Aportaciones de usuarios (Cuotas)	11.116,00 €
c) Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores	9.518,14 €
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	280.870,01 €
FONDOS FEADER MEDIDA 19.2	31.940,14 €
FONDOS FEADER MEDIDA 19.3	34.312,46 €
FONDOS FEADER GGFF MEDIDA 19.4	80.807,08 €
DIPUTACION DE SALAMANCA	57.664,18 €
JUNTA CASTILLA Y LEON SERV.EMPLEO PRORGAN	32.645,34 €
JUNTA CASTILLA Y LEON SERV.AGRICULTURA MUJER RURAL	43.500,81 €
2. Subvenciones donac. legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	1.522,29 €
SUBV.LEADER TRASPASADAS AL RESULTADO	1.522,29 €
4. Ingresos financieros	3,12 €
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,12 €

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS  
DE SALAMANCA

Plaza España, 10

37760 Linares de Riofrío, Salamanca

N.I.F. G-37472115

B) GASTOS	300.038,53 €
1. Gastos de personal	181.968,41 €
SUELDOS Y SALARIOS ADRISS	3.303,24 €
SUELDOS Y SALARIOS LEADER	49.712,44 €
SUELDOS Y SALARIOS DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	17.240,18 €
SUELDOS Y SALARIOS COWCYL	12.126,68 €
SUELDOS Y SALARIOS PRORGAN	24.499,34 €
SUELDOS Y SALARIOS MUJER RURAL	30.692,43 €
SEG.SOCIAL EMPRESA ADRISS	20,50 €
SEG.SOCIAL EMPRESA LEADER	15.712,41 €
SEG.SOCIAL EMPRESA DIPUTACIÓN SALAMANCA	5.544,22 €
SEG.SOCIAL EMPRESA COWCYL	4.032,04 €
SEG.SOCIAL EMPRESA PRORGAN	8.146,00 €
SEG.SOCIAL EMPRESA MUJER RURAL	10.938,93 €
2. Otros gastos de la actividad	114.953,89 €
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES-ADRISS	18,15 €
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES-LEADER	377,26 €
PRIMA DE SEGUROS. -LEADER	369,78 €
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.249,12 €
PUBLICIDAD. -DIPUTACIÓN SALAMANCA	314,60 €
SUMINISTROS. -ADRISS	265,74 €
SUMINISTROS. -LEADER	212,85 €
SUMINISTROS. -DIPUTACIÓN SALAMANCA	992,99 €
OTROS SERVICIOS	677,94 €
OTROS SERVICIOS. -LEADER	10.753,67 €
COMUNICACIONES. -LEADER	1.060,00 €
OTROS SERVICIOS. -DIPUTACIÓN SALAMANCA	12.744,69 €
OTROS SERV. -DIPUT.SALAMANCA PROYECTOS	19.878,85 €
COMUNICACIONES. -DIPUTACIÓN SALAMANCA	948,15 €
OTROS SERVICIOS. -TURISLEADER	8.624,10 €
OTROS SERVICIOS. -COWCYL	8.743,84 €
OTROS SERVICIOS. -ANALISIS Y ESTRATEGIAS	17.017,00 €
OTROS SERVICIOS. -NUEVA REVISTA DIGITAL	3.630,00 €
OTROS SERVICIOS. -JUAN A MELÓN	4.200,00 €
OTROS SERVICIOS. -CURSO AVES	5.702,62 €
OTROS SERVICIOS. -CURSO EMPRENDIMIENTO	1.324,02 €
OTROS SERVICIOS. -EXP.FOTOGRAF SIERRAS	66,50 €
OTROS SERVICIOS. -MUJER RURAL	1.869,45 €
OTROS SERVICIOS. -CAIXA TIERRA OPORTUNIDADES	9.518,14 €
DIETAS. -LEADER	2.608,63 €
DIETAS. -COWCYL	785,80 €
3. Amortización del inmovilizado	1.522,29 €
AMORTIZACIÓN INM. MAT. -LEADER	1.522,29 €
4. Otros resultados	15,63 €
GASTOS EXCEPCIONALES	15,63 €
5. Gastos financieros	1.578,31 €
INTERESES DE DEUDAS CON ENT.DE CRÉD.	1.578,31 €

Durante el ejercicio no se han realizado inversiones en inmovilizado inmaterial ni en inmovilizado material.

**C) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002.**

La Asociación ha destinado la totalidad de las rentas e ingresos obtenidos en el presente ejercicio a la realización de los fines de interés general a que se refiere el artículo 3. 1º de la Ley 49/2002.

**D) Retribuciones satisfechas a miembros del órgano de gobierno.**

La Asociación a satisfecho a los miembros del órgano de gobierno la cantidad de 212,06 euros, en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Los componentes del órgano de gobierno no han percibido durante el ejercicio ninguna cantidad como contraprestación a los servicios que han prestado a la Asociación distintos de los propios de sus funciones.

**E) Porcentaje de participación que la entidad posee en sociedades mercantiles.**

La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

**F) Retribuciones percibidas por los representantes de la Asociación en las sociedades mercantiles en las que participe.**

Los miembros del órgano de gobierno no perciben retribuciones por este concepto al no poseer la Asociación participaciones en sociedades mercantiles.

**G) Identificación de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Asociación.**

En el ejercicio 2023 no se ha firmado ningún convenio de colaboración empresarial ni se ha recibido ningún importe por convenios suscritos por la Asociación.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS  
DE SALAMANCA  
Plaza España, 10  
37760 Linares de Riofrío, Salamanca  
N.I.F. G-37472115

**H) Identificación de las actividades prioritarias de mecenazgo que desarrolle la Asociación.**

La Asociación no desarrolla ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

**I) Previsión estatutaria relativa al destino del patrocinio de la entidad en caso de disolución.**

El artículo 32 de los Estatutos de la Asociación, establece que "En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiera sobrante líquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa".

En Salamanca, a 30 de julio de 2024

MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE